República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número: IF-2025-125580717-APN-GCYC#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Noviembre de 2025

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3-LICITACIÓN PUBLICA N° LP 23-2025: "RENOVACIÓN DE VÍAS ASCENDENTE Y DESCENDENTE. LÍNEA BELGRANO NORTE”

LICITACIÓN PUBLICA N° LP 23-2025

Obra: “RENOVACIÓN DE VÍAS ASCENDENTE Y DESCENDENTE. LÍNEA BELGRANO NORTE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°1:

Para la alimentación de máquinas de cambio se solicita indicar:

- Tensión de funcionamiento de las máquinas que se encuentran instaladas actualmente
- Corriente de funcionamiento de las máquinas actualmente instaladas. Valor pico y valor de trabajo.
- Tensión de funcionamiento y de indicación de las máquinas que se van a instalar.
- Corriente de funcionamiento de las máquinas a instalar. Valor pico y valor de trabajo.

RESPUESTA N°1:

Características eléctricas de nuevas máquinas de cambio a instalar

- Tensión nominal: 110Vca
- Corriente Nominal: 7 Amper
- Corriente pico: 15 Amper:

El alcance de la obra comprende cálculo, provisión, instalación y puesta en servicio del tendido de cables de alimentación y comando, además del diseño, provisión, instalación y puesta en servicio de un nuevo suministro de energía, elementos de control y comando de la máquina de cambio.

CONSULTA N°2:

En los casos de los ADV reubicados: Las señales asociadas mantienen su lugar de implantación actual o serán desplazadas junto a sus respectivos ADV.

RESPUESTA N°2:

En los casos de ADV´s reubicados se deberá realizar la reubicación de señales, circuitos de vía y adecuación de enclavamiento necesario para el correcto funcionamiento de los ADV en su nueva posición.

CONSULTA N°3:

Con respecto al perfilado y revestimiento de la cuneta longitudinal, se solicita aclarar entre qué progresivas se desarrollará y cuál debe ser la sección de la misma. En lo posible, adjuntar plano/s tipo/s a los efectos de realizar un cómputo adecuado.

RESPUESTA N°3:

La sección, ubicación y longitud definitivas a ejecutar surgirán de la ingeniería de detalle correspondiente al Proyecto Ejecutivo.

A los efectos de cotización considerar las siguientes cantidades y la sección transversal indicada:

- Entre Km 6+900 y Km 11+070: 4.000m.
- Entre Km 21+315 y Km 29+000: 3.000m.
- Entre Km 36+000 y Km 37+830: 3.000m.

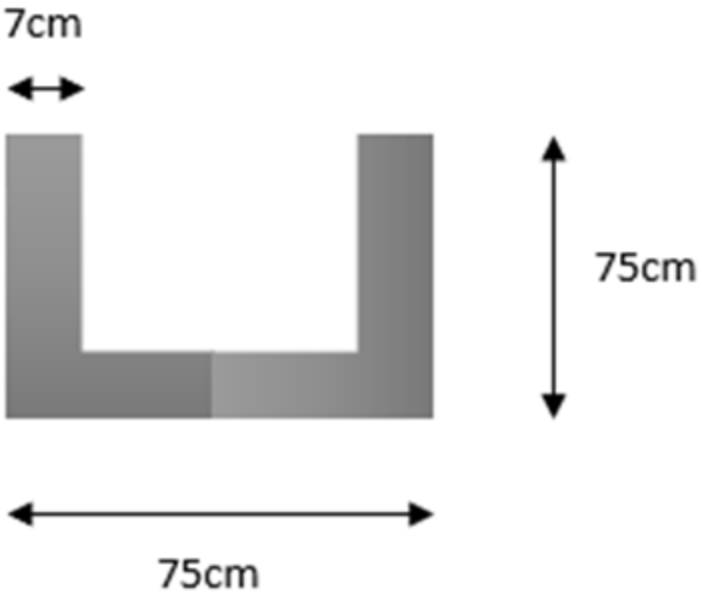

Las cantidades antes mencionadas se presentan a título orientativo y podrán ajustarse en función del desarrollo de la ingeniería de detalle y de las condiciones reales de obra. Dichos ajustes podrán implicar una reducción en las cantidades a ejecutar, certificándose lo efectivamente construido.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.11 17:31:28 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.11 17:41:22 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Compras y Contrataciones
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.11 17:41:22 -03:00